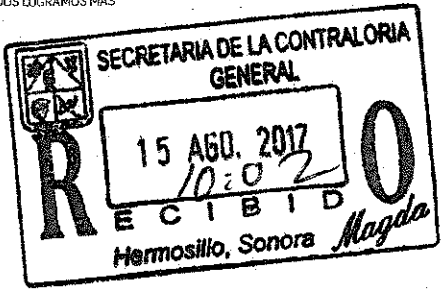
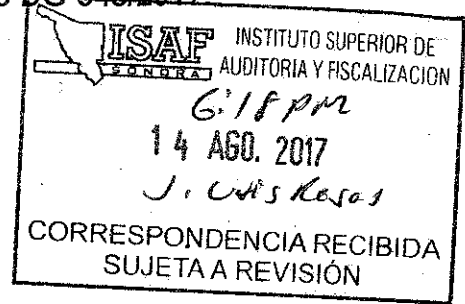


AGUSE



Hermosillo, Sonora a 14 de Agosto de 2017
 "2017: Centenario de la Constitución,
 Pacto Social Supremo de los Mexicanos"
Oficio DG-345/2017

ING. JESUS RAMÓN MOYA GRIJALVA
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
 Auditor Mayor
 Presente.-



En atención al Oficio ISAF/AEE-2288-2017 con fecha 06 de Julio de 2017, en el cual se notifican las observaciones derivadas de la segunda Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2016, me permito informarle al respecto:

- En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 06 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con vigencia a partir del 07 de mayo de 2013, y con el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Publico del Estado" publicado el 26 de Febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2015, en los cuales se señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a Asesorías, estudios, cursos e investigaciones previo a su firma, deberá contar con la Autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose gastos por \$513,051 a favor de diversos prestadores de Servicio, integrándose como siguen:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe identificado en la revisión
Fecha	Numero			
16/12/16	PE/1382	Luis Iván Guillen Medina	Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental en atención a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en acuerdos emitidos por CONAC y en atención a las observaciones de Cuenta Publica, según factura número de serie A folio 051 de fecha 8 de diciembre de 2016.	\$80,000
31/12/16	PD/51	Luis Iván Guillen Medina	Liquidación del 50% del análisis de ingresos y egresos septiembre-diciembre 2015 y de Enero -Junio de 2016, contables y presupuestarios; liquidación 50% de asesoría en solventación de algunas observaciones de cuenta pública 2015; 25% captura del ejercicio 2016, en Sistema SAACC. Net, según facturas con números de serie A de folios 54, 55, 56 y 57 de fecha 30 de diciembre de 2016.	109,775

GAN

31/12/16	PD/41	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría Legal Empresarial S.C	Asesoría legal en materia laboral en los meses de Octubre-Diciembre de 2015 y de Enero a diciembre de 2016, según facturas con números de serie A de folios 8749,8750, 8751, 8752, 8753, 8754, 8755, 8756, 8757, 8758, 8759, 8817, 8938, 9034 y 9148 de fechas 29 de agosto, 1º de diciembre, 4 de octubre, 09 de noviembre y 12 de diciembre respectivamente.	323,276
Total				\$513,051


Medida de Solventación:

Al solicitar copia de la documentación que compruebe haber dado cumplimiento al hecho de haber obtenido la autorización por parte de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, respecto de las contrataciones señalados en la presente observación, se informa que no se exhibieron oportunamente a los Auditores del Órgano Superior de Fiscalización por que por error involuntario se enviaron de forma tardía. Sin embargo, se anexa al presente el Oficio DG-135/2017, en el cual enviamos al Secretario de la Consejería Jurídica el contenido de los contratos de los servicios mencionados. Así mismo, el Oficio respuesta SCJGE/1269/2017 signado por el Lic. Edgar Zazueta Angulo, Subsecretario de lo Consultivo de dicha Secretaria.

Respecto a las medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe se debe conservar como respaldo se envía también anexa carta compromiso por parte del Director Administrativo para que en lo sucesivo no se incurra en la misma observación. (Anexo 1)

Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE



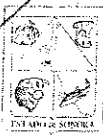
LIC. MANUEL ROBLES LINARES VELEZ
DIRECTOR GENERAL



C.C.P Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora. Para su conocimiento.
C.C.P Archivo

**FONDO ESTATAL PARA LA
MODERNIZACIÓN DEL
TRANSPORTE**

ANEXO 1



Gobierno del Estado de Sonora

Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Oficio No: SCJGE/1269/2017

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

Licenciado

Manuel Robles Linares Velez

Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte

Presente

En atención a su oficio **DG-135/2017**, recibido el día **10 de marzo de 2017**, mediante el cual informa respecto a la celebración de dos Contratos de **Prestación de Servicios** celebrados entre **el Fondo y los distintos prestadores**, me permito comunicarle que ésta Consejería no se encuentra en aptitud jurídica de emitir opinión al respecto atendiendo a las siguientes consideraciones:

De la lectura de los documentos que acompaña a su oficio se advierte que se trata de actos jurídicos que han agotado su vigencia por lo cual no son jurídicamente susceptibles de adiciones y/o modificaciones, razón por la cual ésta Consejería Jurídica exhorta a la dependencia a su cargo a efecto de que remita todos los actos jurídicos que proyecte celebrar, antes de llevar a cabo la firma de los mismos, y por consiguiente antes de que los mismos cumplan su vigencia.

Se emite el presente oficio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 Bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mencionando que la responsabilidad que pudiera derivar con motivo de la celebración de los actos jurídicos, así como del proceso de asignación y determinación del monto fijado como contraprestación, es única y exclusivamente del suscriptor de los mismos, del administrador, y/o en su caso, del titular de la dependencia a la cual representa.

Sin otro asunto en particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Edgar Zazueta Angulo
Subsecretario de lo Consultivo

C.c.p. Minutario

21 MAR 2017



FENOT
FONDO ESTADAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE

22 MAR 2017

Dirección de Administración y Control

Unidos logramos más

Palacio de Gobierno, Dr. Paliza y Comonfort S/N Col. Centenario C.P. 83260

Teléfono: (662) 289 3821 y (662) 289 3822. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Hermosillo, Sonora a 9 de Marzo de 2017.
"2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los Mexicanos"
DG-135/2017

LIC. ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA

Secretario de la Consejería Jurídica
Gobierno del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Por medio del presente oficio y conformidad con el artículo 23 Bis. Fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el cual refiere a la emisión de opinión jurídica, por parte de la Dependencia a su digno cargo; y en referencia al hallazgo emitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) de la reciente auditoría realizada el Organismo al último trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, tal como se lee:

En relación con la revisión de la partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 06 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos, e investigaciones, previo a su firma deberá contar con la Autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia documental de haber hecho conocimiento de estos actos a la Secretaria de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a las mismas, identificándose los gastos por 513,051.

Me permito enviar el contenido de los siguientes contratos:

FOLIO	PROVEEDOR
026-2016	Asesoría Gubernamental
017-2016	Vicente Ríos

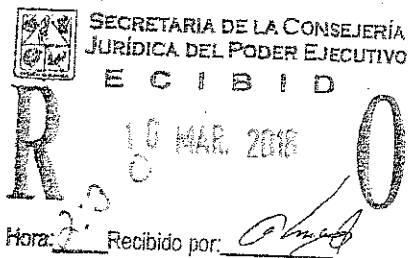
Sin otro particular, agradeciendo su apoyo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. MANUEL ROBLES LINARES VELEZ
DIRECTOR GENERAL

Av. Serdán #134, Col. Centro. C. P. 83000

Teléfono: (662) 213 21 30 y 213 21 36. Hermosillo, Sonora / www.bus.sonora.gob.mx



Hermosillo, Sonora a 14 de Agosto del 2017

LIC. MANUEL ROBLES LINARES VELEZ
DIRECTOR GENERAL
FEMOT

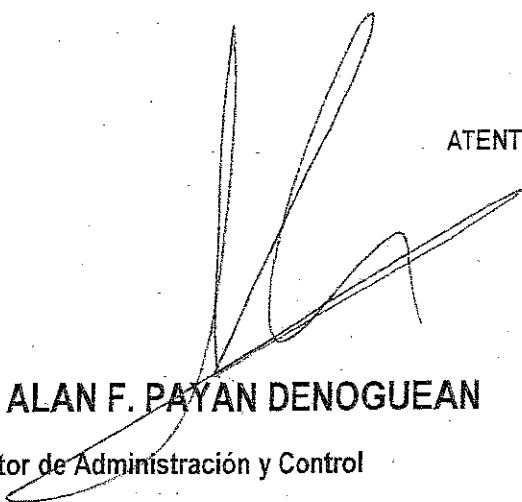
Por este medio y derivada de la Observación de Cuenta Publica 2016, misma que resultó de la Revisión de Enero- Diciembre del 2016 por parte del Instituto de Auditoria y Fiscalización, al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, la cual se lee:

16. En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 06 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con vigencia a partir del 07 de mayo de 2013, y con el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Publico del Estado" publicado el 26 de Febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2015, en los cuales se señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a Asesorías, estudios, cursos e investigaciones previo a su firma, deberá contar con la Autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose gastos por \$513,051 a favor de diversos prestadores de Servicio, integrándose como siguen:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe identificado en la revisión
Fecha	Numero			
16/12/16	PE/1382	Luis Iván Guillen Medina	Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental en atención a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en acuerdos emitidos por CONAC y en atención a las observaciones de Cuenta Publica, según factura número de serie A folio 051 de fecha 8 de diciembre de 2016.	\$80,000
31/12/16	PD/51	Luis Iván Guillen Medina	Liquidación del 50% del análisis de ingresos y egresos septiembre-diciembre 2015 y de Enero -Junio de 2016, contables y presupuestarios; liquidación 50% de asesoría en solventación de algunas observaciones de cuenta pública 2015; 25% captura del ejercicio 2016, en Sistema SAACG. Net, según facturas con números de serie A de folios 54, 55, 56 y 57 de fecha 30 de diciembre de 2016.	109,775
31/12/16	PD/41	Ríos Barrientos y Asociados Asesoría Legal Empresarial S.C	Asesoría legal en materia laboral en los meses de Octubre-Diciembre de 2015 y de Enero a diciembre de 2016, según facturas con números de serie A de folios 8749,8750, 8751, 8752, 8753, 8754, 8755, 8756, 8757, 8758, 8759, 8817, 8938, 9034 y 9148 de fechas 29 de agosto, 1º de diciembre, 4 de octubre, 09 de noviembre y 12 de diciembre respectivamente.	323,276
Total				\$513,051

Reciba el presente como un compromiso de no incurrir nuevamente en dicho error, o bien, que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes en su contra en caso de lo contrario.

Sin más por el momento,



ATENTAMENTE

LIC. ALAN F. PAYAN DENOGUEAN

Director de Administración y Control

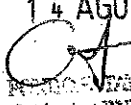


FEMOT
FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN
DEL TRANSPORTE



LIC. ERIKA VERDUGO

Directora de Operaciones Financieras

RECIBIDA
14 AGO 2017

FONDO ESTATAL PARA
LA MODERNIZACIÓN
DEL TRANSPORTE